

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Venecia, Antioquia, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	0123
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Yovany de Jesús Sánchez Vera
Radicado	05861 40 89 001 2022 00027 00
Decisión	Ordena oficiar a Nueva EPS

Solicita la apoderada de la parte actora, se oficie a NUEVA EPS con el fin de obtener la información que permita determinar la dirección donde se pueda notificar de la demanda al señor Yovany de Jesús Sánchez Vera, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.662.811. Solicitud a la que se accederá por ser plenamente procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 291, parágrafo 2° del C. G. del P.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia.

RESUELVE

Oficiar a NUEVA EPS para que se sirva brindar la información que permita la ubicación y notificación del señor Yovany de Jesús Sánchez Vera, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.662.811. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 24

Venecia (Ant.) mayo 26 de 2022

Nicolás Fernando Vélez Guerrero
Secretario